



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

18025 *Aprobación inicial del Reglamento del Servicio de suministro de agua potable*

El Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall en sesión celebrada día 10 de septiembre de 2014 ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del servicio de suministro de agua potable en el T.M. de Mancor de la Vall

Se somete el expediente de modificación de la Ordenanza municipal a exposición pública y a audiencia de los interesados por un plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación, de conformidad con lo establecido en artículo 17 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales. En el caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Mancor de la Vall, 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde,

Juan Antonio Ripoll Campaner

